

# **ABC del abuso sexual infantil**

## **Lo que los adultos deben saber**

Por Eduardo José Cárdenas, abogado de familia y asesor fundador de la Fundación Retoño

### **Introducción**

Durante muchos años nuestra sociedad ha estado dormida ante una cuestión que ataca a nuestra niñez, y a nuestras familias en general, de manera perjudicial. Hace poco tiempo se ha comenzado a hablar del tema del abuso sexual infantil. Ello causó un gran impacto y la primera reacción de todos fue la incredulidad. Nos hemos resistido a aceptar que este enemigo oculto ha rondado muy cerca de nuestras vidas y de las de nuestros seres queridos.

No obstante, el abuso sexual infantil ocurre con más frecuencia de lo que se piensa. En la Argentina son muchas las personas, especialmente mujeres, que manifiestan haber sido abusadas sexualmente en su infancia. Y se incrementa de año en año el número de denuncias originadas en dichos de niños/as o adolescentes, aun cuando muchos casos quedan sin denunciar.

¡El abuso sexual es mucho más frecuente de lo que imaginamos!

### **Letra A. ¿Qué es el abuso sexual infantil?**

El abuso sexual infantil es cualquier conducta del adulto o niño/a mayor, dirigido hacia un niño o niña con la intención de estimular sexualmente al abusador o al niño/a.

Existen distintas formas de abuso sexual:

- \* Con contacto físico: masturbación, tocamientos, besos, frotación de los genitales, sexo oral, penetración vaginal o anal, etc.
- \* Sin contacto físico: hostigamiento o acoso verbal, exhibición de los genitales del adulto, mostrarle al niño/a imágenes o revistas o películas pornográficas, utilizarlo para la elaboración de material obsceno o pornográfico, etc.

En general el abuso sexual infantil no ocurre una sola vez. Frecuentemente el abusador se acerca poco a poco al niño/a y abusa repetidamente de él o ella, mezclando varias de las conductas anteriormente mencionadas.

El abuso sexual puede ocurrir a niños/as de cualquier edad y no siempre se lleva a cabo mediante la fuerza o la violencia. Con frecuencia se emplean formas más sutiles de presión como el chantaje, la amenaza, el soborno o la manipulación.

Pero en la mayoría de los casos la sola relación de autoridad y confianza entre

el adulto y el niño/a es suficiente para que el abuso ocurra. Por lo general el abusador es un miembro de la familia inmediata del niño/a (padres, padrastros, abuelos, tíos, primos, etc.), o alguien a quien el niño/a conoce y en quien confía (amigos de los padres, padrinos, vecinos, etc.). El abusador puede ser un buen ciudadano, un buen miembro de una familia, una persona muy religiosa, amable y cariñosa.

### **¿Cómo saber si un niño/a es víctima de un abuso sexual?**

Es muy difícil para el niño/a contar espontáneamente que está siendo o ha sido abusado sexualmente. En la mayoría de los casos el abusador lo ha obligado, a través de amenazas o sobornos, para que guarde silencio. Por esto, es muy importante que los adultos encargados del niño/a estén alertas a cambios en la apariencia o en el comportamiento del niño/a.

#### **Signos físicos:**

- \* Enrojecimiento, moretones, rasguños, heridas o sangrado en el área genital o anal.
- \* Lesiones en cuello, boca, senos, nalgas, bajo abdomen o muslos.
- \* Infección o flujo vaginal.
- \* Infecciones repetidas en las vías urinarias.
- \* Incapacidad de retener la materia fecal.
- \* Enfermedades de transmisión sexual (sífilis, gonorrea, sida, etc.).
- \* Aumento repentino de dolores de cabeza, estómago, etc.
- \* Ropa interior manchada o rota sin causa conocida.
- \* Dificultad para caminar o sentarse.
- \* Embarazo.

#### **Signos de comportamiento:**

- \* Miedo generalizado.
- \* Ansiedad.
- \* Actividad sexual inapropiada: Frotamiento de los genitales o masturbación excesiva, besos en la boca y tocamientos frecuentes de senos y genitales de otras personas.
- \* Conocimiento de actividades sexuales más allá de lo esperado para su edad.
- \* Temas sexuales repetidos en sus juegos, en sus relatos o en sus conversaciones.
- \* Retroceso en el control de esfínteres o en otros aspectos del desarrollo.
- \* Miedo o rechazo a algún adulto en particular.

- \* Conductas agresivas o destructivas hacia sí mismo o hacia los demás.
- \* Aislamiento social o apatía generalizada.
- \* Dificultades en el sueño: insomnio, pesadillas, sueño excesivo o resistencia a dormir solo.
- \* Cambios repentinos de comportamiento: agresión inusual, llanto sin motivo aparente, depresión, etc.
- \* Problemas de aprendizaje o disminución repentina del rendimiento escolar.
- \* Miedo repentino de ir al baño.

*Atención: La presencia de uno o varios de los signos anteriores sólo indica la posibilidad de abuso sexual, no asegura que esté ocurriendo. Esté pendiente de los cambios en el niño/a.*

### **Efectos a largo plazo del abuso sexual**

En todos los casos de abuso sexual las víctimas viven la experiencia de una manera negativa, y para la gran mayoría las consecuencias son difíciles de superar. Los efectos a largo plazo más frecuentes son:

- \* Ansiedad y angustia generalizadas.
- \* Baja autoestima e inseguridad.
- \* Dificultad para establecer y mantener relaciones interpersonales estrechas.
- \* Tendencia a expresar el afecto a través de contactos sexuales.
- \* Alteraciones en el deseo sexual.
- \* Dificultad para sentir placer en las relaciones sexuales.
- \* Inclinación a mantener relaciones afectivas que le hacen daño.
- \* Sensación de incapacidad para enfrentar la vida y tendencia a evadir las dificultades.
- \* Tendencia a complacer a los demás desconociendo su propio bienestar personal.

### **Letra B. Prevención del abuso sexual**

El único responsable del abuso sexual es el abusador. Sin embargo, las acciones de cuidado y protección que realice el adulto pueden prevenir su ocurrencia.

Lo más importante es que los padres o las personas que tienen un niño/a a su cuidado, construyan una relación cercana con él, donde predomine la comunicación abierta, franca y de confianza. Usted puede contribuir a que el niño desarrolle habilidades que disminuyan el riesgo de ser abusado:

- \* Ayúdelo a reconocer y a hablar sobre las situaciones que lo hacen sentir bien y las que le causen miedo, a distinguir entre sentirse seguro y sentirse incómodo o asustado, y cómo se siente su cuerpo en cada situación.
- \* Enséñele a buscar la ayuda de un adulto cuando se sienta mal, inseguro o temeroso. Aclárele que algunas veces el adulto puede no entenderlo o decirle que no se preocupe, y en este caso debe insistir hasta que se le preste la atención debida, o buscar a otra persona.
- \* Enséñele cuáles son las personas a las que puede recurrir en las ocasiones en las que los padres no puedan ayudarlo. Sea muy cuidadoso en esta elección y tenga en cuenta la opinión del niño/a. Recuerde que en muchas ocasiones el abusador es un familiar cercano o alguien conocido.
- \* Explíquelo que su cuerpo le pertenece a él, y que nadie tiene derecho a tocar sus genitales o zonas íntimas, ni a molestarlo en forma que lo haga sentir incómodo o asustado.
- \* Indíquelo en varias oportunidades y de modos diferentes, que no debe aceptar regalos ni invitaciones de extraños.
- \* Enséñelo que respetar a los mayores no es igual que obedecerles a ciegas.

Además:

- \* Considere que el abuso sexual es una realidad que puede ocurrir a cualquier niño/a.
- \* Escoja cuidadosamente las personas que se harán cargo del niño/a cuando usted no pueda cuidarlo.
- \* Procure que cada niño/a duerma solo en su cama.
- \* Nunca deje al niño/a solo o desatendido aun en lugares conocidos.
- \* No permita que el niño/a entre solo al baño en establecimientos públicos.
- \* No permita que el niño/a se movilice en transporte público o recorra a pie largos trayectos sin la compañía de un mayor.
- \* Controle la programación de televisión y la clase de películas que el niño/a ve: el contenido de sexo y violencia al que hoy están expuestos los niños/as les dan ideas equivocadas sobre el amor, la sexualidad y el placer.
- \* No obligue al niño/a a quedarse a solas con personas hacia las que siente rechazo, así sean familiares o amigos cercanos.

*El niño solo no puede prevenir ni detener un abuso sexual. Es indispensable el apoyo y la protección de los adultos.*

### **Letra C. ¿Qué hacer si un niño/a ha sido abusado sexualmente?**

El primer intento de un niño/a que está siendo o ha sido abusado sexualmente por lo general es confuso e incompleto: puede que sólo dé indicios del problema o incluya contradicciones en su relato. Esto puede deberse a que se encuentra confundido, no comprende lo que ha sucedido, tiene sentimientos encontrados o teme que no se le crea o se le castigue.

Cuando no se le cree al niño/a que informa ser víctima de abuso sexual, es muy posible que no vuelva a decirlo y como consecuencia continúe siendo abusado.

Para contrarrestar los efectos del abuso sobre el niño/a es importante la reacción del adulto. Tenga presente que el niño/a nunca es culpable ni responsable del abuso sexual, aunque aparentemente haya tenido una participación activa. La mayoría de las veces la posición de poder y autoridad del abusador le ha impedido al niño/a negarse al contacto sexual.

Por lo tanto, si un niño/a le cuenta que ha sido o está siendo abusado sexualmente, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- \* Dígale inmediatamente que le cree y permanezca calmado, de lo contrario el niño/a pensará que usted está enojado con él.
- \* Haga todo lo que esté a su alcance para consolarlo y darle seguridad.
- \* Ayúdelo a entender que lo sucedido no fue su culpa.
- \* Dígale que ha sido muy valiente al contar lo ocurrido.
- \* No le transmita la idea de que no podrá recuperarse de esta experiencia.
- \* Hágale sentir que será protegido, que no estará solo.
- \* No lo presione para que cuente más detalles de los que él está listo para comunicar.
- \* Sea prudente al preguntar y al hacer juicios, evitando así alarmarlo, aumentar sus temores y sentimientos de culpa, inducirlo a cambiar su relato o a que no hable más del tema.
- \* Denuncie y busque ayuda médica, psicológica y legal.

*La estabilidad emocional del niño/a abusado sexualmente depende en gran medida del apoyo y protección de los adultos.*

### **Denuncia del abuso sexual**

Maltratar y abusar sexualmente a un niño/a constituye una violación grave a

la Constitución Nacional y a las leyes argentinas, así como a los Tratados y Convenciones Internacionales firmados por nuestro país. Todo abuso sexual es un delito, sancionado por el estado argentino con pena de privación de la libertad para el culpable.

Poner en conocimiento de las autoridades el abuso sexual infantil es un paso importante para detenerlo y brindarle al niño/a protección inmediata. Cuando usted no denuncia un caso de abuso sexual está encubriéndolo y permitiendo que continúe indefinidamente con el mismo niño/a o con otros.

Para hacer la denuncia hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- a. *Cuando el abuso es llevado a cabo por un miembro de la familia (aunque se trate de un concubino/a):*

En este caso existen dos acciones posibles (que no se excluyen mutuamente): la denuncia civil y la penal.

1. La *denuncia civil* tiene como propósito proteger al niño/a de futuros abusos y promover una terapia u otras acciones tendientes al saneamiento del grupo familiar, puede hacerse verbalmente o por escrito. El juez puede adoptar medidas precautorias tales como la exclusión del hogar del abusador, la derivación de la familia a terapia, etc.

Tienen *derecho* (no obligación) de hacer esta denuncia:

- \* Los representantes legales del niño/a (padres o tutores).
- \* El Ministerio Público (Defensor de Menores). Este último, además, puede recibir la denuncia de los representantes legales, del mismo niño/a o de cualquier otra persona que tenga conocimiento del abuso, y promover la acción ante el juez civil.

Tienen *obligación* (no solo derecho) de hacer esta denuncia:

- \* Todas las personas vinculadas al ámbito de la salud y la educación y los funcionarios públicos que, en ejercicio de su cargo, hayan conocido el abuso. No rige aquí el secreto profesional.

1. La *denuncia penal* tiene como propósito sancionar al abusador.

Los legitimados para llevar a cabo la denuncia son:

- \* El niño/a o su representante legal.
- \* Pero si se trata de un niño/a que no tuviera representante legal o el abuso fuera hecho por un pariente suyo, la denuncia puede ser formulada por cualquier persona que se anoticie de tal situación.

La denuncia penal puede hacerse ante la policía de la seccional que corresponda al lugar del hecho, el agente fiscal o el juez. No debe cumplir

con una formalidad preestablecida, sino que se puede exteriorizar tanto de manera escrita como verbal.

*b. Cuando el abuso es llevado a cabo por un tercero.*

En este caso existe solo una acción posible: la denuncia penal y se rige por las mismas disposiciones precedentemente mencionadas.

**Invitación final**

*Abra su corazón al profundo dolor y soledad que siente un niño/a abusado sexualmente. No sea indiferente.*